



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 834 /

PARRAL, 08 de marzo del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.-
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **DESTINASE**, a contar del 01 de Marzo de 2010, a cumplir labores en el Anexo **DIDECO**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, al siguiente funcionario municipal:

- **EDUARDO ANTONIO MENA RETAMAL**, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Interesado, DIDECO.